



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

BASES CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS FIESTAS 2023

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria es el Concurso de disfraces y carrozas en Honor al Santísimo Cristo de la Veracruz 2023 que organiza el Ayuntamiento de San Pablo de los Montes el día 13 de septiembre del 2023.

2. Personas destinatarias.

Pueden participar todas aquellas personas que lo deseen, teniendo en cuenta que la inscripción y participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación y aplicación de las presentes bases.

3. Temática.

El tema elegido es libre, siendo también de libre elección, los materiales y otros elementos utilizados en su confección. Sin embargo, no podrán tener contenido sexista, homófobo, ni racista, o cualquier expresión violenta que pueda afectar o dañar la integridad y/o el bienestar de otras personas.

4. Inscripción al concurso.

4.1.- Para realizar la inscripción en este concurso, se debe entregar la solicitud en el modelo Anexo I, junto con el modelo Anexo II protección de datos, incluido al final de estas bases.

4.2.- Los interesados deberán inscribirse en el Ayuntamiento hasta el 12 de septiembre, en horario de 9:00 h. a 14:00 h.

4.3.- Se podrá tematizar la presentación del disfraz con música acorde con la temática del disfraz.

4.4.- Cada disfraz únicamente podrá inscribirse en una categoría (carrozas o comparsas).

4.5.- Las comparsas contarán con un mínimo de 8 personas.



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

5. Desfile.

5.1.- La organización del desfile tendrá lugar en la Plaza de la Constitución a las 18:00 h. del día 13 de septiembre, por lo que los concursantes deberán presentarse con media hora de antelación para colocar por orden a los participantes, siguiendo las instrucciones del personal de la organización.

5.2.- El recorrido del concurso comenzará en la Plaza de la Constitución, terminando en el mismo punto. A la llegada a la plaza, los concursantes retirarán o estacionarán las carrozas fuera del recinto ferial, siguiendo siempre las indicaciones de la organización.

5.3.- El vehículo que traslade la carroza será de total responsabilidad de los representantes de la carroza y deberá tener todo tipo de seguros y permisos para circular.

6. Jurado y criterios de valoración y puntuación.

6.1.- El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 miembros de Corporaciones Municipales vecinas.

6.2.- Valoraciones:

Puntuaciones para comparsas: (máximo 20 puntos)

1. Creatividad y originalidad. Máxima puntuación 5 puntos.
2. Esfuerzo visible. Disfraces confeccionados de manera artesanal en su totalidad, laboriosidad, complejidad, gran número de elementos. Máxima puntuación 5 puntos.
3. Vistosidad: por su colorido, por los grandes elementos. Máxima puntuación 5 puntos.
4. Complementos como: música, movimientos, interpretación, animación y otros. Máxima puntuación 5 puntos.

Puntuación para carrozas: (máximo 20 puntos)

1. Creatividad y originalidad. Máxima puntuación 5 puntos.
2. Vistosidad: por su colorido, por los grandes elementos. Máxima puntuación 5 puntos.
3. Complejidad en la elaboración. Máxima puntuación 5 puntos.
4. Complementos como: música, movimientos, interpretación, animación y otros. Máximo 5 puntos.



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

6.3.- Tendrán carácter de carrozas aquellos artefactos móviles especialmente acondicionados, exigiéndose una apariencia que constate la realización de un trabajo suficiente en su acondicionamiento.

6.4.- En el supuesto de que alguna carroza o comparsa no cuente con un mínimo de laboriosidad y/o calidad, ni reúna estos criterios de valoración, el jurado podrá descalificar y /o declarar desiertos los premios.

6.5.- El jurado realizará su valoración durante el desfile y la presentación de los disfraces. En caso de empate en alguno de los premios, el jurado establecerá un sorteo para el desempate.

6.6.- El fallo del jurado será inapelable.

7. Características de los premios:

CARROZAS

1º PREMIO – 300€

2º PREMIO – 200€

3º PREMIO – 100€

COMPARSAS

1º PREMIO – 100€

2º PREMIO – 80€

3º PREMIO – 60€

Cada participante únicamente podrá recibir un premio. Además, todas las carrozas y comparsas participantes tendrán derecho a una ayuda por parte del Ayuntamiento, por importe de 50€ no acumulables con los premios, que, si cumple los requisitos de estas bases, será justificada con facturas de gastos relacionados con la carroza o disfraz y solicitado una vez finalizado el concurso en el ayuntamiento, rellenando y entregando el anexo III.

8. Entrega de premios. Anexo III.

El anuncio de los disfraces o carrozas premiadas se realizará durante la entrega de premios el día 18 de septiembre durante el descanso de la orquesta.

El importe de los premios lo recibirá el titular que haya realizado la inscripción al concurso.

Para concretar la forma de cobro del premio, el receptor deberá entregar en el registro general del ayuntamiento, fotocopia del DNI del titular y Anexo III relleno con el número de cuenta bancaria, a fin de recibir el premio que haya sido aprobado.



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

9. Derechos de imagen y protección de datos. Anexo II.

Los participantes de este concurso autorizan la realización de fotografías y vídeos en las que aparezca su persona, pudiendo ser publicados con fines divulgativos e informativos en las publicaciones, redes sociales o página web del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes.

Los participantes de este concurso autorizan el tratamiento de sus datos para la gestión de los carnavales al Ayuntamiento de San Pablo de los Montes.

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento Europeo 2016/679 relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y la libre circulación de estos datos (RGPD-EU), le INFORMAMOS de que sus datos personales, con la FINALIDAD de tratarlos en el marco de la correspondiente actividad municipal siendo RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES, con domicilio en Plaza de la Constitución, 5 45120 San Pablo de los Montes (Toledo) y registro@aytosanpablodelosmontes.es donde podrá ejercitar sus DERECHOS de acceso, rectificación, supresión (derecho a olvido), limitación, portabilidad y oposición conforme a lo establecido en los Arts. 15 y ss del RGPD-EU. La LEGITIMACIÓN para llevar a cabo este tratamiento tiene base en su consentimiento otorgado. Los datos que nos facilite NO SE CEDERÁN a terceros salvo obligación contractual o legal. Los datos serán CONSERVADOS durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la normativa mencionada. Más información a través del correo registro@aytosanpablodelosmontes.es .

Anexo II, a cumplimentar por los participantes.

10. Aceptación de las bases.

La organización tiene potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

El ayuntamiento de San Pablo de los Montes se reserva el derecho a efectuar cambios de actos y horarios de estas bases si fuera necesario para el mejor desarrollo de la actividad.



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

ANEXO I
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS 2023

PERSONA QUE REALIZA LA INSCRIPCIÓN (debe ser mayor de edad)

NOMBRE Y APELLIDOS: _____
DNI: _____ TELÉFONO: _____

CATEGORÍA (únicamente puede seleccionar una opción)

- CARROZAS
- COMPARSAS (mínimo 8 participantes)

NOMBRE DE LA COMPARSA: _____

NOMBRE DEL DISFRAZ: _____

COREOGRAFÍA: SI:___ NO:___

Teniendo por presentado este escrito se sirve a proceder a su inscripción, aceptando de esta manera todas las bases de participación.

Mediante la firma de este escrito se autoriza la toma de fotografías durante el evento para su publicación en las redes sociales del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes de todos los participantes.

En San Pablo de los Montes, a _____ de _____ de 2023.

Firma del solicitante



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

ANEXO II

(a cumplimentar por los participantes)

D/D^a _____, con DNI: _____,
y domicilio en _____, teléfono de
contacto _____ conocidas las bases del CONCURSO DE CARROZAS Y
COMPARSAS de San Pablo de los Montes 2023, presento la SOLICITUD para participar en el
Concurso:

(MARCAR LAS DOS CASILLAS EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE MENORES)

- Presto mi consentimiento para que los datos aportados u obtenidos durante el concurso (datos personales, fotográficos y audiovisuales) puedan ser utilizados para la tramitación expediente CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS 2023 y ubicarlos en las redes sociales, prensa y web del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes.
- En caso de menores como tutor legal presto i consentimiento para que los datos aportados u obtenidos durante el concurso (datos personales, fotográficos y audiovisuales) puedan ser utilizados para la tramitación expediente de CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS 2023 y ubicarlos en las redes sociales, prensa o web del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes.

Responsable	Ayuntamiento de San Pablo de los Montes
Finalidad principal	Gestión y tramitación expediente del CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS 2023
Legitimación	Consentimiento
Destinatarios	Se informa que las fotos se colgarán en las redes sociales, prensa y web del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 2023.



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

Fdo.: _____

ANEXO III

(A cumplimentar por los premiados en el CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS 2023)

DNI	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
E-MAIL	
OTROS DATOS	

Tipo de relación que se mantiene con el Ayuntamiento de San Pablo de los Montes (1):

CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS 2023

Ayuda 50€ por participación en concurso CARROZAS Y COMPARSAS 2023.

PREMIO: _____

Solicito se me abone la cantidad a percibir (una vez efectuadas las retenciones de cualquier índole o descuentos aplicables) en la siguiente cuenta bancaria de la que soy titular:

CUENTA BANCARIA (Código IBAN)

IBAN	Entidad	Oficina	DC	Nº Cuenta

Sirva el presente escrito como una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de la veracidad de los datos facilitados, lo que se firma en

San Pablo de los Montes a ____ de _____ de 2023

El interesado,

Fdo.: _____

- (1) Relación que mantiene con el Ayuntamiento de San Pablo de los Montes (p.e.: Beneficiario de subvención, ganador de un premio, proveedor de productos, prestador de servicios u otro de relación) especificando que subvención ha obtenido, premio ha ganado, producto ha suministrado o servicio ha prestado.



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente. En San Pablo de los Montes a la fecha de su firma electrónica.

**La Alcaldesa-Presidenta
Eva García Azaña**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE